



**SENADO DE LA NACIÓN
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES**

Formulario de Presentación		
RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN MUNICIPAL 2015		
Organismo: Comisión Asesora Municipal del Discapacitado – Municipalidad de Rafaela		Provincia: Santa Fe
Responsable para contactar: Psp. Miriam Beltramo de Soutric		Fecha de Llenado del Formulario: 10 de agosto de 2015
Calle: Moreno	N°: 8	CP: 2300
Localidad: Rafaela	Municipio: Rafaela	Cantidad de habitantes: Hasta 100.000
Teléfonos: 03492-502000 / 03492-427201 – Int. 138		Fax: 03492-426611
Sitio web: www.rafaela.gob.ar		E-Mail: intendencia@rafaela.gov.ar discapacidad@rafaela.gov.ar
Título de la experiencia: Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela – Municipalidad de Rafaela: 24 años de descentralización de políticas y recursos públicos, en favor de la inclusión de personas con discapacidad		

AVAL DEL INTENDENTE		
Apellido y Nombres: CASTELLANO, LUIS ALBERTO	Sello:	Firma:

- **EL AVAL DEL INTENDENTE CERTIFICA ADEMÁS LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.**
- **RECUERDE QUE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS.**
- **NO ALTERE EL ESPACIO PREVISTO (MÁXIMO UNA CARILLA POR ASPECTO) PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE EVALUACIÓN A CONSIDERAR.**
- **PARA CUALQUIER CONSULTA, DIRIGIRSE A:
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES del H. SENADO DE LA NACIÓN
Hipólito Yrigoyen 1708 6º piso, oficina 624 (C1089AAH) TEL. (011) 4010-3000 int. 7644 / 7646 FAX: (011) 4010-3000 int. 7644
MAIL: alalfons@senado.gov.ar / adelaure@senado.gov.ar**

NO LLENAR ESTOS CAMPOS		
Fecha de Recepción:	Cat.:	Nº de Registro:



Síntesis o resumen del proyecto:

El presente trabajo tiene como propósito exponer la experiencia de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela, como un modelo de abordaje de la temática de la discapacidad caracterizado por la articulación y gestión conjunta del Estado Municipal y organizaciones de atención a las personas con discapacidad sean éstas públicas (por ejemplo las escuelas de educación especial) o provenientes del tercer sector (ONGs sin fines de lucro tales como Centros de Rehabilitación, Centros de Día, etc.).

Esta articulación desde sus inicios en el año 1991, ha dado lugar no sólo a la creación, organización y funcionamiento de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela, sino que ha permitido la generación de políticas públicas activas, diseñadas de acuerdo a los requerimientos de la población con discapacidad en el ámbito municipal. De este modo, puede afirmarse que a partir de la puesta en marcha de este modelo de trabajo, la temática de la discapacidad forma parte de manera sistemática y permanente de la agenda del Estado Municipal, superando cualquier cambio de gobierno y cualquier intervención constituida con carácter de beneficencia, ayuda esporádica o circunstancial.

Caracterización del municipio en que tuvo lugar la experiencia: Tipo de municipio, población, indicadores socioeconómicos, presupuesto municipal, cantidad de empleados municipales, entre otros datos:

La ciudad de Rafaela, con 92.945 habitantes censados en el año 2010, es la tercera ciudad más poblada de todo el territorio santafesino según el último relevamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La población se caracteriza por contar con un ligero predominio del género femenino -el 51,8% de la estructura demográfica está compuesta por mujeres, con una razón de masculinidad que asciende a 91,7.

Rafaela mantiene su perfil de ciudad joven. Casi la mitad de las personas que actualmente viven en la ciudad no superan los 29 años de edad y el rango con mayor porcentaje de habitantes (16,8%) se ubica entre los 10 y los 19 años.

Se trata de cifras que, en parte, explican el crecimiento demográfico que la ciudad ha tenido en los últimos años, motorizado en gran medida por las oportunidades laborales que ofrece el sector productivo, así como las mayores opciones de estudio que se han ido implementando en el sector educativo local.

La proporción de menores de 14 años por hogar es de 0,6 y el de mayores de 64 años asciende a 0,4 personas por hogar. Estos dos guarismos son similares a los publicados por el INDEC en su medición correspondiente al segundo trimestre del corriente año. La proporción de adultos mayores (65 años o más) representa el 18,7% de la estructura demográfica local.

El promedio de personas por hogar es de 3,1, cifra que se ha mantenido sin variaciones significativas en los últimos años.

Es importante destacar que nuestra ciudad vivió permanentemente a lo largo de su historia un crecimiento poblacional ubicado por encima del 20%, superando la media provincial y nacional. La etapa más importante de expansión se produjo entre los años 1947 y 1960, consecuencia de un fuerte aumento de la industria nacional sustitutiva de importaciones, donde la ciudad tuvo un incremento porcentual intercensal que superó el 50%.

Datos de interés

- ✓ La ciudad cuenta con 38 barrios más la zona del microcentro.
- ✓ El 45,8% de la población tiene menos de 30 años de edad.
- ✓ El 98,6% de la población de 10 años o más sabe leer y escribir.
- ✓ El desempleo en la ciudad alcanza el 7,5% de la PEA (Población económicamente activa).
- ✓ El 92,8% de la población vive en casas y el 74% son propietarios de sus hogares.
- ✓ El 94,9% de las viviendas posee instalación de agua corriente.
- ✓ EL 60,2% están conectados a la red de gas natural.
- ✓ El 82,3% de las viviendas posee cloacas.
- ✓ El 97,7% cuenta con baño instalado.

La Municipalidad de Rafaela está catalogada como un municipio de segunda categoría, sin Carta Orgánica.

De acuerdo a la Ordenanza N° el Presupuesto Oficial para el año 2015 se dispone según se describe a continuación:

- Se establece en la suma de Pesos Quinientos treinta y dos millones ciento sesenta y seis mil ciento setenta (\$) 532.166.170 el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración General, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados.
- Se estima en la suma de Pesos Quinientos treinta y seis millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis (\$) 536.274.896 el cálculo de los Recursos.
- Presentándose el siguiente Balance Financiero Preventivo:

EROGACIONES (Art. 1°) \$ 532.166.170
RECURSOS (Art. 2°) \$ 536.274.896
RESULTADO: SUPERAVIT \$ 4.108.726

Por otra parte se prevé que el Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará entre el 5% (cinco por ciento) y el 10% (diez por ciento) del total de sus recursos corrientes anuales presupuestados sin afectación específica de la Administración Central, afectando el mismo al Presupuesto Ciudadano de Gestión Participativa, cuya ejecución requiera de la participación de ciudadanos e instituciones representativas de la sociedad civil, con el propósito de definir en forma conjunta con el Municipio, el destino de esos fondos.

La composición de la planta de personal municipal, de acuerdo a la norma citada precedentemente es la siguiente:

- ✓ Novecientos noventa (990) cargos de la Planta Permanente
- ✓ Cuatrocientos (400) cargos de la Planta de Personal Contratado
- ✓ Setecientas (700) horas de cátedras mensuales del Personal Docente de la Administración Central.
- ✓ Tres (3) cargos de la Planta de Personal Permanente del Instituto Municipal de la Vivienda.
- ✓ Cinco (5) cargos de la Planta Permanente de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.).

- ✓ Cuatro (4) cargos de la Planta Permanente del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (I.C.E.De.L.).
- ✓ Uno (1) cargo de la Planta Permanente del Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano.
- ✓ Nueve (9) cargos de la Planta Permanente del Concejo Municipal y
- ✓ Diez (10) cargos de la Planta de Personal Temporario.

Por su parte la Estructura Municipal se compone tal como se describe a continuación:

- Intendencia
- Jefatura de Gabinete
- Secretaría de Gobierno y Ciudadanía
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Secretaría de Hacienda y Finanzas
- Secretaría de Control de Gestión, Presupuesto y Auditoría
- Secretaría de Actividades y Servicios Retributivos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
- Secretaría de Servicios, Espacios Públicos y Medio Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo, Innovación y Relaciones Internacionales
- Fiscalía Municipal

Es importante mencionar que la actual gestión municipal se apoya en principios tales como:

- *“Rafaela y los rafaelinos están y deben estar siempre por encima de cualquier interés particular, sea sectorial, partidario o personal, con transparencia y honestidad.*
- *Confianza en la participación, que se materializa a través del intercambio permanente con las organizaciones no gubernamentales, con los referentes institucionales, con los vecinos y los representantes barriales, con los funcionarios que responden a otros niveles del Estado, con todos los espacios políticos y, en especial, con el Concejo Municipal”¹*

“Pasión por hacer, pasión por Rafaela”, lema de la gestión, resume esos principios que guían las decisiones que toma el gobierno municipal y las acciones que emprende.

Objetivos propuestos (objetivo principal y secundarios; explícitos e implícitos) **y metas del proyecto o políticas del municipio:**

La Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela se crea el 30 de agosto de 1991, mediante Ordenanza Municipal N° 2.437.

Su función es velar por el cumplimiento de dicha norma legal y asesorar la gestión municipal en lo referido al abordaje de la discapacidad.

Como organización la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado se ha planteado los siguientes objetivos:

- ✓ Diseñar políticas públicas activas e integrales en favor de la población con discapacidad de la ciudad de Rafaela
- ✓ Generar un espacio de articulación y gestión conjunta entre el Estado Municipal y las organizaciones e instituciones locales, especialistas en la atención de personas con discapacidad.
- ✓ Producir intervenciones comunitarias acordes a lo requerido por la población con discapacidad.
- ✓ Administrar de manera equitativa, transparente y responsable el Fondo para Discapacitados creado por Ordenanza Municipal N° 2509.
- ✓ Velar por la existencia de los servicios que requiere la población con discapacidad de Rafaela, en todas las etapas de su vida –desde el nacimiento hasta la vida adulta- a través de dispositivos comunitarios acordes a las necesidades reales y accesibles para todas las personas con discapacidad, coordinando esfuerzos y evitando la superposición y/o dispersión de los mismos.

Problema que la experiencia intenta resolver. Caracterización:

La Comisión Asesora Municipal del Discapacitado surge a partir de la decisión política del Gobierno Municipal, quien asumiendo su responsabilidad de impulsar un modelo local de abordaje de la discapacidad, se hace eco de la propuesta elevada por dirigentes de las instituciones y profesionales dedicados a la atención de personas con discapacidad, con el cometido de promover todas las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación y suprimir los obstáculos para la igualdad de oportunidades hacia los ciudadanos con discapacidad.

Es así que durante el año 1991 y atravesando la Municipalidad de Rafaela un proceso de intervención, el Interventor Municipal e integrantes de su Gabinete toman conocimiento de un proyecto de trabajo, cuya matriz es la articulación y quehacer conjunto entre las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

En este contexto, el Municipio se compromete activamente con las entidades y con los destinatarios de sus prestaciones y servicios: la población con discapacidad, a la vez que se promueve una participación plena y responsable de las instituciones y la Municipalidad en el análisis de la problemática, el diseño de acciones y respuestas que vengán a garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos del colectivo de las personas con discapacidad.

Hasta el momento de creación de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado, existían en la ciudad una buena cantidad de instituciones para personas con discapacidad con extensa y reconocida trayectoria: un centro de rehabilitación, cuatro escuelas de educación especial, un hogar para varones con discapacidad intelectual sin contención familiar, un dispositivo de contención permanente de menores en conflicto con la ley penal, una fundación de atención y promoción de personas ciegas y/o disminuidas visuales y un taller protegido de producción; todas ellas brindaban atención, prestaciones y contención a la población con discapacidad de Rafaela y la zona, estableciendo vínculos formales y sin diseñar ni concretar iniciativas de trabajo conjunto, es decir “trabajaban puertas hacia adentro”.

¹ Discurso de Apertura del Período 2015 de Sesiones del Concejo Municipal, del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Alberto Castellano

Obviamente, los esfuerzos institucionales quedaban contenidos en la matrícula atendida, con escasas intervenciones en red y sin posibilidad de impactar en el total de la población con discapacidad y sus familias.

Por otra parte y acompañadas por el crecimiento poblacional de la ciudad, paulatinamente se acercaban al Municipio iniciativas o proyectos de generación de espacios y servicios que dieran respuestas a diferentes problemáticas que atravesaban a los ciudadanos con discapacidad y sus familias, en todas las etapas de su desarrollo.

La convocatoria a todas las organizaciones de y para personas con discapacidad por parte del Estado Municipal para constituirse como una Comisión Asesora Municipal, hizo posible que se estableciera un ámbito común de análisis y resolución, de asociación y cooperación, de generación de proyectos integrales y superadores de las individualidades institucionales, de estudio y promoción de legislación específica y cuando la circunstancia lo requiere de asignación de recursos económicos en la atención y asistencia directa de todas las personas con discapacidad de la ciudad.

En forma simultánea a la creación de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado y a fin de habilitar un espacio de ejecución de las políticas públicas locales en discapacidad se creó dentro de la Estructura Municipal la Coordinación de Servicios al Discapacitado, área dependiente en la actualidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con posterioridad y fundamentalmente con el apoyo en la gestión, asesoramiento y acompañamiento económico de la Comisión se crearon nuevas instituciones y/o se fusionaron y rediseñaron otras, que hoy son integrantes activas de su plenario.

De este modo y desde hace veinticuatro años, las instituciones de y para personas con discapacidad de Rafaela, (nueve en el momento de su creación, once en la actualidad) junto al Estado Municipal desarrollan este modelo innovador de la temática de la discapacidad, en el cual se articulan lo público y lo privado en la búsqueda y concreción de políticas integrales en favor de los ciudadanos con discapacidad y sus familias.

Caracterización del área del municipio en la que se llevó a cabo el programa: Características generales de dicha dependencia teniendo en cuenta principalmente misiones y funciones de la unidad, objetivos de la unidad, grado de formalización de la unidad y de los procedimientos, tipo de departamentalización (rígida o flexible):

La Coordinación de Servicios al Discapacitado es el organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rafaela, a través del cual se tiende a la articulación de la participación de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, entidades vecinales y de bien público, en la programación, ejecución y difusión de acciones locales y regionales destinadas a orientar y promover integralmente a la persona con discapacidad, a fin de movilizar recursos y efectivizar medidas concretas a favor de la inclusión plena en igualdad de oportunidades.

Esta área municipal fue creada por Decreto N° 10.420 el 5 de abril de 1991.

Son funciones de esta área:

- Diseñar políticas integrales en favor de las personas con discapacidad, promoviendo la no discriminación, promoviendo la independencia y el autovalimiento, facilitando la accesibilidad en todos los ámbitos de la comunidad y garantizando la igualdad de oportunidades para todos.
- Integrar instituciones, asociaciones, comisiones vecinales, niveles educacionales, fundaciones, agrupaciones, entidades relacionadas con discapacitados; coordinando servicios de información, orientación y educación.
- Enseñar, capacitar, perfeccionar.
- Actuar como área de prevención, de estimulación temprana, educación especial y habilitación para el trabajo.
- Integrar la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado, como representante del área técnica del Municipio.
- Brindar asesoramiento y orientación a instituciones, grupos familiares y personas con discapacidad.
- Garantizar asistencia directa en salud a personas con discapacidad de escasos recursos y/o sin cobertura social: cobertura de medicamentos específicos requeridos por los cuadros discapacitantes, equipamiento ortopédico, ayudas técnicas, insumos, traslados, etc.
- Promover de la inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral competitivo, tanto en el ámbito público como privado.
- Diseñar y organizar eventos científicos y/o programas de capacitación específica.
- Elaborar programas integrales de abordaje de la discapacidad en el ámbito local.
- Coordinar el servicio de Minibús y Transporte Social Adaptado con el Departamento de Transporte Público y Social de la Municipalidad de Rafaela.

Entre las principales acciones desarrolladas en esta área municipal se encuentran:

- Asesoramiento y orientación a personas con discapacidad y sus familias en forma permanente y gratuita en diversos aspectos: gestión de certificado único de discapacidad, beneficios garantizados por la legislación específica, centros y servicios prestacionales, etc. El promedio de atenciones mensuales es de trescientos ochenta y cinco casos.
- Coberturas a través del Programa de Asistencia Directa de insumos, medicamentos, ayudas técnicas, gastos de traslado, rehabilitación, estudios médicos de alta complejidad, etc. a personas con discapacidad sin cobertura social.
- Gestión de pensiones no contributivas por discapacidad en coordinación con el área técnica de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Gestión de franquicias para la adquisición de vehículos y de libre estacionamiento ante el Servicio Nacional de Rehabilitación.
- Gestión del beneficio de exención del pago de la Tasa General de Inmuebles para familias integradas por personas con discapacidad.
- Gestión de turnos en servicios y centros de salud provinciales y nacionales para consultas y prácticas con especialistas.
- Gestión del Pase Libre de Transporte a través de la TEP, para el uso gratuito del Transporte Urbano de Pasajeros, en coordinación con la Secretaría de Actividades y Servicios Retributivos.
- Cobertura de servicios de traslado diferencial en minibuses y transporte social adaptados.
- Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos específicos ante Programas Nacionales –Programas de Ley de Cheques-: transporte institucional adaptado, banco descentralizado de ayudas técnicas para municipios y ayudas personales.
- Participación como integrante activo de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado oficiando como área técnica y operativa de dicha Comisión.
- Diseño, creación, puesta en marcha y supervisión del SEOL (Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para personas con discapacidad).
- Diseño, creación, puesta en marcha y supervisión de la EFID (Escuela de Formación e Integración Deportiva) dependiente de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado.

Esta área se caracteriza por su estrecha vinculación con las instituciones que conforman la CAMDR en la gestión y ejecución de sus programas y proyectos.

Cuenta con personal profesional especializado incluido en la planta permanente del personal municipal y ejecuta sus intervenciones con recursos provenientes del Fondo para Discapacitados (creado por Ordenanza Municipal N° 2509), que la CAMDR² le asigna mensualmente.

La dotación de personal del área se conforma del siguiente modo:

- 1 Psicopedagoga – Responsable del área
- 1 Personal administrativo – Responsable del Programa de Asistencia Directa a Personas con Discapacidad
- En ambos casos se trata de personal permanente de la Municipalidad de Rafaela.
- 1 Psicóloga – Integrante del Equipo profesional del Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para personas con discapacidad – Personal contratado (modalidad: contrato de locación de servicios) de la Municipalidad de Rafaela
- 1 Terapeuta Ocupacional - Integrante del Equipo profesional del Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para personas con discapacidad – Profesional independiente solventado por la CAMDR, a través del Fondo para Discapacitados
- 1 Psicóloga – Integrante del Equipo profesional del Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para personas con discapacidad – Personal contratado (modalidad: contrato de locación de servicios) de la Municipalidad de Rafaela, a través de la afectación de recursos provenientes del Fondo para Discapacitados.
- 3 Celadoras de Transporte Municipal Adaptado - Personal contratado (modalidad: contrato de locación de servicios) de la Municipalidad de Rafaela, a través de la afectación de recursos provenientes del Fondo para Discapacitados.
- 3 Profesores de Educación Física – Integrantes del Equipo de trabajo de la Escuela de Formación e Integración Deportiva “EFID”, dependiente de la CAMDR - Profesionales independientes solventados por la CAMDR, a través del Fondo para Discapacitados
- 1 Entrenador de Deporte Adaptado - Integrante del Equipo de trabajo de la Escuela de Formación e Integración Deportiva “EFID”, dependiente de la CAMDR - Profesional independiente solventado por la CAMDR, a través del Fondo para Discapacitados.

Marco normativo de la experiencia: ordenanzas, decretos y toda otra norma que sustenten jurídicamente la experiencia (ADJUNTAR COPIAS A LA PRESENTE):

A continuación se detalla el marco normativo específico³ que dio lugar a la creación de la CAMDR y que sostiene su accionar:

- Decreto N° 10.420: Creación de la Coordinación de Servicios al Discapacitado en el ámbito de la Secretaría de Acción Social – 05 de Abril de 1991
- Ordenanza Municipal N° 2.437: Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas – Creación de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado – 30 de Agosto de 1991
- Ordenanza Municipal N° 2.438: Creación del Fondo para Discapacitados, Fondo para Entidades Intermedias de Bien Público y Fondo para Proyectos de Microemprendimientos – 30 de Agosto de 1991
- Decreto N° 10.661: Aprobación del Reglamento de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado – 18 de Noviembre de 1991
- Ordenanza Municipal N° 2.509: Derogación de la Ordenanza Municipal N° 2.438. Creación del Fondo para Discapacitados y Fondo para Entidades Intermedias de Bien Público – 07 de Abril de 1992

Por otra parte se considera apropiado detallar normativa municipal vinculada con la experiencia⁴, puesto que se trata de herramientas jurídicas que contaron con la intervención y asesoramiento del Plenario de la CAMDR, a través de su Equipo Técnico de Asuntos Legales.

- Ordenanza Municipal N° 2.619: Institución en toda obra pública que se destine a actividades que supongan el ingreso de público, de la previsión de accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas discapacitadas – 07 de Junio de 1993
- Ordenanza Municipal N° 2.746: Supresión de barreras físicas en el ámbito urbano, arquitectónico y del transporte – 08 de Septiembre de 1994
- Ordenanza Municipal N° 3.038: Integración del personal estable o interino de la Municipalidad de Rafaela en un cuatro por ciento con personas discapacitadas con habilidad laboral-funcional – 04 de Noviembre de 1997
- Ordenanza Municipal N° 3.095: Modificación de la Ordenanza Municipal N° 2.509 (porcentaje de afectación de la recaudación mensual del Derecho de Registro e Inspección para la composición del Fondo para Discapacitados – 07 de Abril de 1998
- Ordenanza Municipal N° 3.257: Incorporación como Capítulo VII del Decreto N° 4.566/76 Reglamento de Edificación las especificaciones técnicas con ajuste a lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 2.746 y 2.619 – 9 de Septiembre de 1999
- Ordenanza Municipal N° 3.550: Modificación de la Ordenanza Municipal N° 2.746 – 07 de Noviembre de 2002
- Ordenanza Municipal N° 3.566: Modificación de la Ordenanza Municipal N° 2.509 (porcentaje de afectación de la recaudación mensual del Derecho de Registro e Inspección para la composición del Fondo para Discapacitados) – 26 de Diciembre de 2002
- Ordenanza Municipal N° 3.716: Aprobación de la Oblea de Libre Estacionamiento para vehículos que transporten personas con discapacidad – 04 de Octubre de 2004
- Decreto N° 23.712: Pautas y condiciones para el otorgamiento de la franquicia de Libre Estacionamiento – 28 de Junio de 2005

² CAMDR: Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela

³ Se adjuntan copias en Carpeta ANEXOS: NORMATIVA MUNICIPAL

⁴ Se adjuntan copias en Carpeta ANEXOS: NORMATIVA MUNICIPAL

Caracterización de la situación previa:

El abordaje de la discapacidad en la ciudad de Rafaela tiene desde sus inicios una impronta institucional. Es decir que desde diversas organizaciones, fundamentalmente de beneficencia o apoyo a los más necesitados; se pueden observar acciones más o menos aisladas y con cierto nivel de sistematización en el tiempo, cuyo objetivo principal es atender las necesidades básicas de sectores vulnerables entre los cuales se incluye –ya desde ese momento- la población con discapacidad.

Estas organizaciones de beneficencia, cuya actividad puede ser reconocida dentro del rango de la asistencia tienen sus orígenes y, en parte, su soporte institucional en la Iglesia Católica o el Hospital local.

La evolución institucional comunitaria en el abordaje de la discapacidad

✓ Año 1956

Creación de ALPI Rafaela. La institución obtiene su personería jurídica el 27/05/1965.

✓ Año 1970

Creación de la Escuela de Educación Especial N° 2027 “Melvin Jones”

✓ Período 1980 – 1983

El Municipio comienza a brindar el servicio de Transporte Social destinado a trasladar en recorridos especiales a personas con discapacidad desde paradas cercanas a sus hogares hasta los domicilios institucionales en forma gratuita. Este servicio se mantiene hasta la actualidad, incluso se ha acrecentado en número y tipo de unidades, cantidad de población trasladada, cantidad de personal prestador del servicio, etc.

✓ Año 1983

Creación de la Escuela de Educación Especial Particular Incorporada N° 1260

Creación de F.A.D. – Fusión para el aprendizaje y trabajo del discapacitado.

Creación de la Casa del Adolescente

✓ Año 1986

Creación de la Escuela de Educación Especial N° 2079 de discapacitados auditivos

Creación de la Escuela Especial de Formación Laboral N° 2082

✓ Año 1990

Creación de la Fundación Hogar Granja “El Ceibo”

✓ Año 1991

Creación de la Coordinación de Servicios al Discapacitado en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Rafaela

Creación de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado.

✓ Año 1992

Se fusionan dos instituciones de atención a personas ciegas y disminuidas visuales: “Veo por Ti” y “Fundación para la prevención de la ceguera” dando lugar a la Fundación Veo por ti para la prevención de la ceguera, organización que concentra sus esfuerzos en asistir a personas ciegas o disminuidas visuales en la provisión de anteojos recetados, estudios médicos específicos, diagnósticos y detección temprana y fundamentalmente estimula la creación de la Escuela Especial para ciegos y disminuidos visuales. Con el establecimiento de dicha escuela, la Fundación Veo por ti para la prevención de la ceguera deja de existir.

✓ Año 1994

Creación de la Escuela de Educación Especial N° 2107 para ciegos y disminuidos visuales.

✓ Año 1996

Creación del Centro Especial “La Huella”

Es pertinente describir el perfil de la población con discapacidad de la ciudad de Rafaela y sus servicios al momento de creación de la CAMDR.

La población con discapacidad de la ciudad mantuvo constante la relación reconocida en aquellos años a nivel mundial, oscilante entre un 8 y un 10% sobre el total de población, estableciéndose para Rafaela en un 7,60%.

Rafaela ha sido receptora de un importante número de grupos humanos que, debido a los acontecimientos económicos que caracterizaron los años 90, abandonaron sus lugares de origen en busca de trabajo, atención médica, etc.

Estos grupos constituyeron asentamientos de relativa permanencia en zonas periféricas caracterizando con particularidades específicas los perfiles que se pueden trazar sobre la discapacidad.

En nuestra ciudad se registran distintos tipos de discapacidad: sensorial, motriz, mental, comorbilidad, visceral, etc. Pero es de destacar que, en el período en que se conformó la CAMDR existía un mayor número de personas con discapacidad mental (de distintos grados, causa y compromiso o afectación de otras áreas).

La lectura de los datos estadísticos existentes durante la etapa de conformación de la CAMDR reveló que en aquel momento:

✓ Estaba cubierta la demanda educativa de las personas con discapacidad en edad escolar

✓ Las instituciones existentes cubrían parcialmente la demanda de atención terapéutica, de formación laboral y empleo

✓ Se carecía de servicios oficiales destinados a la prevención, detección precoz, estimulación temprana y contención familiar de la población de 0 a 5 años.

✓ Existían falencias en la atención integral de adultos discapacitados mentales, pacientes psiquiátricos y personas con discapacidad en situación de abandono.

Diversas acciones, proyectos y programas diseñados y sostenidos desde la CAMDR desde su conformación hicieron posible intervenir la situación previa y modificarla, mejorando las condiciones de vida de la población con discapacidad de la ciudad y la zona.

Características generales de la iniciativa: actividades originales y definitivas; población beneficiaria original y definitiva; cantidad de beneficiarios; tipo de articulación; nivel de participación ciudadana:

El 30 de agosto de 1991, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2.437/91, se conforma la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado. Su creación estuvo inspirada en la Ley 22.431, sancionada en marzo de 1983, la cual instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas.

Entre los considerandos de la Ordenanza se define como discapacitado a toda aquella persona que padezca una alteración funcional, permanente o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

También establece que el Municipio, a través de sus organismos dependientes, prestará a las personas con discapacidad servicios destinados a favorecer su autovalimiento e independencia y garantizar su plena integración, generando además, acciones de orientación o promoción individual, familiar o social.

Asimismo, consagra el apoyo a la creación de Talleres Protegidos de Producción y Grupos Laborales Protegidos, reservándose el derecho de habilitarlos y supervisarlos, según lo determine un informe previo de la CAMDR.

Es importante destacar que también se determina la accesibilidad y el diseño universal en lo urbano, lo edilicio, en la comunicación y en el transporte; a través del dictado de la reglamentación correspondiente con la intervención conjunta de organismos municipales y la CAMDR.

La Ordenanza a la que se hace referencia establece, quienes serán los integrantes de la Comisión: dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal pertenecientes a la Coordinación de Servicios al Discapacitado y un representante de cada entidad educativa, cultural, deportiva, laboral, de rehabilitación, de servicios o social, sin fines de lucro, estatal o privada que oriente sus funciones a favor de las personas con discapacidad, que actúen en la ciudad de Rafaela; como así también las cooperativas que tengan dentro de sus asociados mayoría de personas con discapacidad.

En noviembre de 1991 se aprueba el reglamento de funcionamiento de la Comisión que, con modificaciones introducidas en 1997, es el que rige hasta la actualidad. Dichas modificaciones establecen que la CAMDR estará conformada por un representante de la Coordinación de Servicios al Discapacitado, uno de la Secretaría de Desarrollo Social, un representante de cada entidad y un edil en representación de Concejo Municipal.

Las entidades que integran la CAMDR tienen dos representantes frente a la misma, un titular y un suplente, que se reúnen cada quince días. Los integrantes de la Comisión se conforman en equipos de trabajo, a fin de elaborar propuestas que son consideradas por el plenario, ámbito en el que son aprobadas, modificadas o rechazadas. Algunas de los equipos de trabajo que existen son: Mesa de Estudios Legales, Equipo Técnico de Salud, Equipo Técnico de Investigación, Capacitación y Perfeccionamiento, Equipo Técnico de Orientación y Asesoramiento Laboral, Equipo Técnico de Deporte, Recreación y Tiempo Libre.

La CAMDR tiene una Mesa Ejecutiva a los efectos administrativos. La misma está compuesta por tres miembros: un presidente, un secretario y un tesorero que se renuevan anualmente, pudiendo ser reelectos para continuar en sus cargos por un año más.

Acerca de los fondos de la CAMDR

Por Ordenanza Municipal N° 2.509/91 se crea el Fondo para Discapacitados, de cuya administración es responsable la CAMDR.

Los recursos provenientes del Fondo para Discapacitados se destinan a financiar proyectos conjuntos de la CAMDR, apoyar económicamente proyectos presentados por las instituciones de y para personas con discapacidad de la ciudad, cobertura de servicios especiales y de asistencia directa. Es de destacar que el apoyo municipal a la Comisión no se constituye con carácter de beneficencia, ni de ayuda esporádica o circunstancial.

El fondo es asignado a las instituciones que integran la CAMDR a través del componente **Fortalecimiento Institucional**, además de la presentación de proyectos específicos que son evaluados oportunamente por todos los miembros de la Comisión.

Las organizaciones beneficiarias deben ser reconocidas pública y legalmente por su personería jurídica.

Para acceder a los recursos provenientes del Fondo para Discapacitados, cada institución y la Coordinación de Servicios al Discapacitado deben presentar programas de trabajo anuales o trimestrales.

También deben rendir cuenta documentada en forma mensual de los fondos recibidos y su aplicación ante la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rafaela.

La CAMDR debe presentar anualmente la memoria y balance a la mencionada Secretaría.

Actividades realizadas por la CAMDR desde su creación

➤ Divulgación

Publicación de posters, afiches, folletos, cartillas con el propósito de dar a conocer la temática de la discapacidad y su abordaje a nivel local, provincial y/o nacional.

Publicación mensual de la distribución de los recursos provenientes del Fondo para Discapacitados.

Programa de TV "Descubramos Juntos".

Desarrollo de la página web institucional.

Programa "Rafaela te incluye"

➤ Participación en Congresos, Jornadas y Ateneos

Desde 1992 en adelante se ha participado activamente en diferentes eventos científicos organizados a nivel nacional, provincial y/o local: Congresos Argentinos de Discapacidad, Jornadas Nacionales sobre Estimulación Temprana, Seminarios Nacionales e Internacionales de Empleo con Apoyo, etc.

➤ Organización de eventos deportivos, artísticos, de recreación

Encuentro Recreativo Primavera: Actividad deportivo-recreativa realizada durante once años en la que participan alrededor de 1.000 personas con discapacidad de la ciudad y la región.

Ejecución de la Colonia de Vacaciones en las instalaciones del Hogar Granja "El Ceibo". Esta actividad se realiza desde hace veinte años.

Puesta en funcionamiento y sostenimiento como programa conjunto de la CAMDR de la EFID –Escuela de Formación e Integración Deportiva-.

➤ Organización de actividades científicas en diversos temas:

Abordaje de la discapacidad desde el Estado

Integración Laboral

Accesibilidad

Sistema de Prestaciones Básicas

Lengua de Señas Argentina

Autodeterminación y calidad de vida de las personas con discapacidad

Perfeccionamiento docente

Sistema de Prestaciones Básicas, Discapacidad y Obras Sociales

Formación de Asistentes Institucionales

Programa de Integración Local para personas con discapacidad

- Avances científicos en diferentes patologías, etc.
 - Actividades de asesoramiento legislativo
- Participación en la elaboración de diferentes ordenanzas vinculadas a la temática de la discapacidad. Modificación de ordenanzas existentes.
- Participación en instancias provinciales de trabajo sobre la legislación provincial: Modificaciones de la Ley Provincial N° 9.325. Creación de la Comisión Provincial para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Asesoramiento específico en la temática de discapacidad en casos específicos tanto de personas como de instituciones.
 - Actividades interinstitucionales
- Participación como miembros permanentes de representantes de la CAMDR en el ámbito municipal de las siguientes organizaciones: Comisión Asesora Municipal de Deportes, Comisión Municipal de Vivienda, Plan Estratégico para Rafaela, Consejo Consultivo Social, etc.
- Participación como integrantes del Comité Asesor de la Comisión Provincial para la Integración de Personas con Discapacidad desde su creación hasta el año 2008, desempeñando la referencia regional tanto en organizaciones no gubernamentales como gubernamentales.
- Participación en diversas ediciones del Consejo Federal de Discapacidad.
- Asesoramiento en abordaje de cogestión OG y ONG a diferentes municipios y comunas de la región centro-norte de la provincia de Santa Fe: Municipalidad de Sunchales, Municipalidad de San Cristóbal, Municipalidad de Ceres, Municipalidad de Reconquista, Municipalidad de Tostado, Municipalidad de Esperanza, Municipalidad de San Justo, Municipalidad de Vera, etc.
- Diseño y elaboración del proyecto de Fortalecimiento del Servicio de Rehabilitación de Nivel II del Hospital SAMCO “Dr. Jaime Ferré” de Rafaela, presentado al Programa correspondiente de financiamiento por Ley de Cheques. El programa fue aprobado en el año 2002.
- Gestión conjunta con la Municipalidad de Rafaela ante el Programa de Transporte Institucional de los Programas Especiales de Ley de Cheques de tres unidades de transporte adaptadas, destinadas al traslado de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Asesoramiento y apoyo para el diseño y creación de instituciones específicas: Escuela Especial para ciegos y Disminuidos Visuales N° 2107 “Susana Crespo”, Centro de Día “La Huella”, CET Azulín Azulado, Centro de Día ARCE.
 - Actividades de promoción y asistencia
- Asistencia directa en insumos, medicamentos, traslados, equipamiento protésico y ortésico para personas con discapacidad sin cobertura social, a través de la Coordinación de Servicios al Discapacitado.
- Fortalecimiento del Proyecto SEOL (Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para personas con discapacidad).
- Otorgamiento de becas deportivas.
- Equipamiento de espacios públicos con juegos integradores y equipamiento urbano accesible.

En la actualidad, la CAMDR está integrada por las siguientes instituciones y organismos:

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO	PRESTACION/SERVICIO QUE BRINDA
ALPI – Rafaela	Agustín Alvarez 367	(03492) 506454	Centro de Rehabilitación
Casa del Adolescente	Jaime Ferré 473	(03492) 441047	Centro de menores en conflicto con la ley penal – Hogar
Centro Especial “La Huella”	E. D’Agostino s/n	(03492) 442305	Centro de Día
Esc. de Ed. Especial Part. Inc. N° 1260 APADIR	E. D’Agostino s/n	(03492) 443030	Educación Especial / Estimulación Temprana
Esc. de Ed. Especial N° 2027 “Melvin Jones”	Luis Fanti 1021	(03492) 425203	Educación Especial / Integración educativa
Esc. de Ed. Esp. N° 2079 p/ discapac. auditivos	Ayacucho 255	(03492) 453136	Educación Especial / Integración educativa
Esc. Especial de Formación Laboral N° 2082	Vélez Sarsfield 440	(03492) 425259	Educación Especial / Integración educativa
Esc. de Ed. Esp. N° 2107 p/ ciegos y dism. visuales	Rosario 450	(03492) 453133	Educación Especial / Integración educativa
Fundación Hogar Granja “El Ceibo”	Avda. Italia 2092	(03492) 435854	Hogar
Fusión para el aprend. y trabajo del discapacitado - FAD	San Lorenzo 156	(03492) 578990	Centro de día – Taller protegido de producción
CET Especial “Azulín Azulado”	Bvard. Roca 575	(03492) 506057	Apoyo a la Integración / Estimulación Temprana / Centro Educativo Terapéutico
Coordinación de Servicios al Discapacitado Municipalidad de Rafaela	Moreno 8 1° Piso	(03492) 502000	Orientación, asesoramiento, asistencia, evaluación laboral, apoyo a instituciones, asistencia directa, etc.
Secretaría de Desarrollo Social	Moreno 8 1° Piso	(03492) 502000	Representante del Ejecutivo Municipal
Concejo Municipal	Moreno 8 6° Piso	(03492) 422543 / 503200	Representación del Cuerpo Legislativo

A continuación se presenta un extracto del último Balance, correspondiente al ejercicio 2013 elaborado por la CAMDR, elevado a las Secretarías de Hacienda y de Control de Gestión y Presupuesto de la Municipalidad de Rafaela, áreas que procedieron a su control y aprobación.

Dicho extracto se incluye en el presente trabajo con el objetivo de presentar de un modo concreto la modalidad y criterios sostenidos por la CAMDR en la administración responsable de los fondos públicos asignados por la Municipalidad de Rafaela.⁵

⁵ En Carpeta ANEXOS: RESPALDO DOCUMENTAL se incorpora Memoria y Balance del ejercicio 2013 completo

Es importante dejar constancia que el Balance correspondiente al Ejercicio 2014 será elevado por la CAMDR al Municipio a partir del 30 de agosto de 2015.

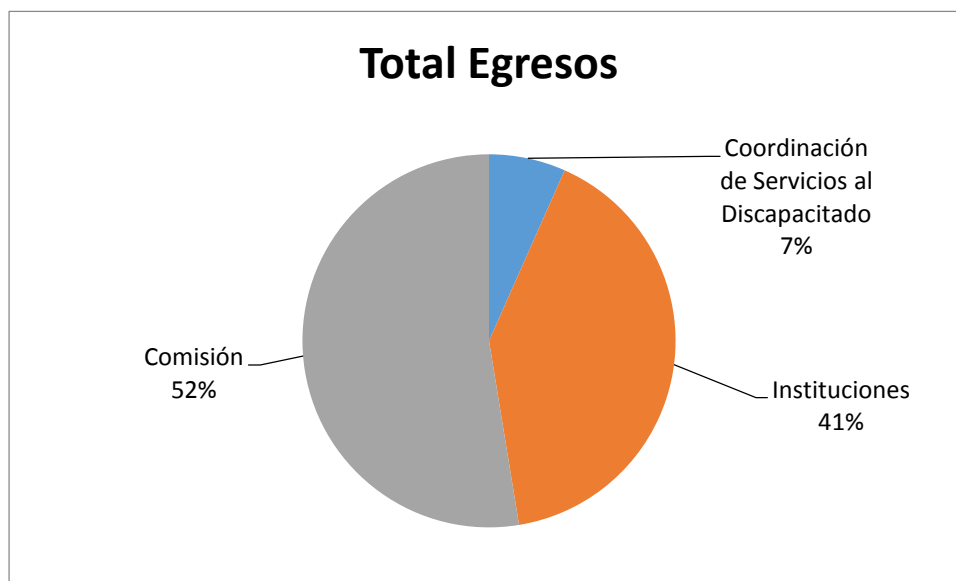
INSTITUCIONES:

ALPI	\$ 57.090,00	10,40%
Asociación Cooperadora Casa del Adolescente	\$ 48.520,00	8,84%
Centro Especial La Huella	\$ 33.170,00	6,04%
Escuela Especial de Formación Laboral N°2082	\$ 58.850,00	10,72%
Escuela Especial Incorporada N° 1260 - APADIR	\$ 43.990,00	8,02%
Escuela Especial N°2027 - Melvin Jones	\$ 49.480,00	9,02%
Escuela Especial N°2079 - Discapacitados Auditivos	\$ 45.995,00	8,38%
Escuela Especial N°2107 - Disminuidos Visuales	\$ 33.000,00	6,01%
FAD	\$ 52.400,00	9,55%
Fundación Hogar	\$ 71.534,00	13,03%
CET Azulín Azulado	\$ 54.760,00	9,98%
TOTAL INSTITUCIONES	\$ 548.789,00	100,00%

COMISIÓN:

Becas para capacitación	\$ 27.379,60	3,87%
Casos Salud	\$ 139.545,96	19,72%
Deporte	\$ 274.140,19	38,74%
Apoyos Especiales a Instituciones de la Comisión	\$ 9.523,00	1,35%
Mantenimiento Cuenta Banco	\$ 4.039,66	0,57%
Otros	\$ 253.029,69	35,76%
TOTAL COMISIÓN	\$ 707.658,10	100,00%

Coordinación de Servicios al Discapacitado	\$ 89.500,00	6,65%
Instituciones	\$ 548.789,00	40,77%
CAMDR (Proyectos conjuntos)	\$ 707.658,10	52,58%
	\$ 1.345.947,10	100,00%



Etapas de implementación y grado de avance:

Por tratarse de una experiencia que cuenta con más de veinte años de existencia, es posible afirmar que su implementación está consolidada.

Sin embargo es posible apreciar que la CAMDR ha ido afianzando su rol en la comunidad rafaelineña, a la vez que revisa en forma permanente su modelo de abordaje y las diferentes alternativas para elevar la calidad de sus intervenciones.

La CAMDR es organismo de consulta tanto de la gestión municipal como de organizaciones del tercer sector, asociaciones de profesionales, profesionales independientes, medios de comunicación, etc.

Otra nota distintiva es su compromiso concreto con la población con discapacidad de Rafaela, más allá de estar o no contenida en las instituciones que integran la Comisión.

Prueba de ello es el desarrollo del Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para personas con discapacidad que cuenta con 334 personas con discapacidad en edad laboral registradas, evaluadas y contenidas en los diferentes programas y/o dispositivos específicos sostenidos desde la CAMDR como proyectos conjuntos.

Del mismo modo puede referirse como ejemplo la creación y sostenimiento de la Escuela de Formación e Integración Deportiva "EFID" a la que en la actualidad concurren 163 personas con discapacidad, institucionalizadas y no institucionalizadas desde los 6 años y sin límite de edad. En la EFID se aprenden y entrenan cinco deportes: natación, fútbol, atletismo, tenis de mesa y tenis inglés. En todos los casos y cuando la matrícula lo requiere se trabaja en el marco del deporte adaptado.

Por lo expuesto, puede afirmarse que la CAMDR es una organización dinámica, definitivamente comprometida con el colectivo de las personas con discapacidad, hacia quienes dirige sus acciones, administrando de manera responsable los recursos provenientes de la comunidad rafaélina.

Recursos humanos involucrados: características y cantidad de personal; máximo nivel educativo promedio de los integrantes del equipo:

La Comisión Asesora está integrada por representantes de las instituciones de atención a las personas con discapacidad de Rafaela.

En la actualidad son once representantes titulares (uno por cada institución), un representante del área técnica del Municipio, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante del Concejo Municipal.

La CAMDR posee una Mesa Ejecutiva compuesta por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que son elegidos entre los integrantes del plenario de la Comisión, por sus pares.

Los representantes del Municipio y el Concejo tienen vetado su acceso a los cargos de la Mesa Ejecutiva teniendo sólo derecho a emitir voz y voto el representante del área técnica, no así el funcionario del Ejecutivo Municipal ni el representante del Concejo quienes si tienen y ejercen su derecho a voz.

Los integrantes del plenario de la CAMDR desempeñan sus funciones ad-honorem.

En cuanto al nivel educativo de los integrantes de la Comisión se ubica en los niveles terciario y universitario, siendo graduados de las siguientes carreras:

- Profesorado/Licenciatura en Educación Especial
- Profesorado de Sordos
- Profesorado de Ciegos
- Psicopedagogía
- Psicología
- Terapia Ocupacional
- Abogacía
- Medicina

Financiamiento: Fuentes de financiamiento público y/o privado; costo total de la experiencia; recursos propios o compartidos:

La fuente genuina de financiamiento de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela es el **Fondo para Discapacitados** creado por Ordenanza Municipal N° 2.509 y sus modificatorias.

El Fondo para Discapacitados se compone del siguiente modo:

- "3.1.El 3,54 % de lo obtenido en concepto de Derecho de Registro, Inspección e Higiene, a la Industria, al Comercio y las Prestaciones de Servicios
- 3.2. El 16,95% de Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos.
- 3.3. El 56,50% del Derecho de Ocupación del Dominio Público, que tributan los vendedores ambulantes que comercialicen mercaderías en la ciudad (Art. 79º, puntos 1 y 2 de la Ord. N° 2.393).
- 3.4. El 100% de legados o donaciones que personas físicas o jurídicas destinen a la constitución de estos Fondos, sean -las personas jurídicas- públicas o privadas. Si el legado o donación tuviese un destino específico, manifestado fehacientemente por quien lo dispone, las sumas recibidas por estos conceptos, no se incluirán en la base de prorrato y se destinarán, en un 100% al Fondo -de los dos que se crean por esta Ordenanza- cuyo destino se indica al legar o donar. Si el destino fuere más de un fondo, se respetarán las proporciones indicadas en origen de los recursos.
- 3.5. Otros recursos que se pudieren gestionar a nivel provincial, nacional o internacional. Si estos recursos tuvieren afectación específica, manifestada fehacientemente por quien entrega los mismos, no se incorporarán a la base de prorrato y se destinarán en un 100% al Fondo indicado por las Entidades Provinciales, Nacionales o Internacionales que libran recursos. En caso de especificar, estas últimas Entidades, se respetarán las proporciones fijadas por quienes entregan y si no se especificaren proporciones, se destinarán en un 50% a cada Fondo.-

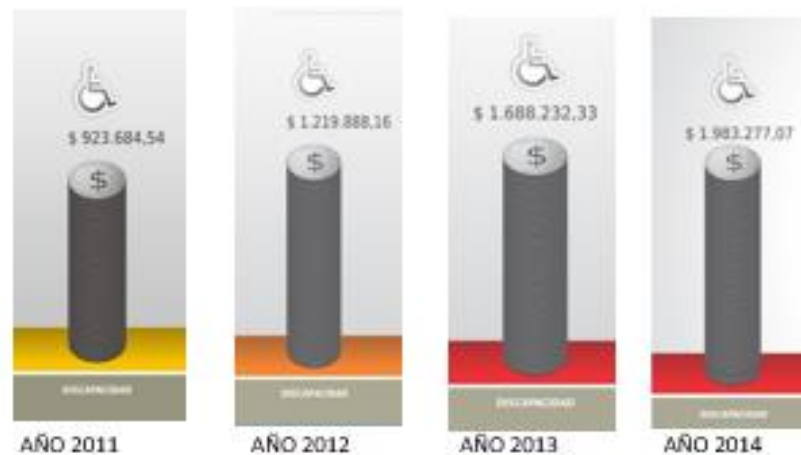
Los recursos indicados en los puntos 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5., con las excepciones indicadas en 3.4. y 3.5. -cuando fueren procedentes- constituyen la base de prorrato de recursos afectados a los dos fondos. Dicho prorrato seguirá estos porcentajes:

- a) FONDO PARA DISCAPACITADOS: 60,24%.
- b) FONDO PARA ENTIDADES INTERMEDIAS: 39,76%...."

Evolución del presupuesto asignado por la Municipalidad de Rafaela a la CAMDR a través del Fondo para Discapacitados en el período 2011-2014

Fondos que el municipio entrega a entidades públicas para la realización de actividades, prestación de servicios o provisión de infraestructura y equipamiento para satisfacer necesidades de los ciudadanos, debiendo posteriormente rendir cuentas del destino de los fondos.

Tienen como finalidad promover la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Una de las formas en que se manifiesta la participación ciudadana es a través de las organizaciones no gubernamentales, quienes representan los intereses de la ciudadanía.



Ciudad de Rafaela

GOBIERNO ABIERTO

Por otra parte la CAMDR ha gestionado fondos nacionales para la ejecución de diversos proyectos tales como la adquisición de unidades de transporte adaptadas para el traslado de personas con discapacidad y/o movilidad reducida por ejemplo, ante los Programas Especiales financiados por la Ley de Cheques (CONADIS).

A continuación se detallan:

- Programa de Transporte Institucional – Año 1997
- Programa de Transporte Institucional – Año 2007
- Programa de Transporte Institucional – Año 2013

Proceso de negociación y conflictos que hayan surgido durante el diseño o implementación del programa:

El proceso de negociación que dio lugar a la implementación de esta experiencia requirió de todas las partes una gran predisposición al diálogo y una permanente reflexión que permitió superar las individualidades en favor de las respuestas cooperativas, integrales y en muchos casos innovadoras para una problemática que exige ante todo iguales oportunidades en la sociedad en la que vive.

Los primeros años fueron de mucho análisis y mucho debate, buscando siempre un sentido de universalidad que supere la mera asistencia y que trascienda a las personas que temporalmente encarnan el proyecto.

La asignación sistemática y permanente de un recurso genuino por parte del Municipio significó una señal de confianza en la trayectoria de las instituciones locales especialistas en la temática y a la vez configuró una clara intención de descentralizar decisiones, programas y recursos en quienes son responsables de la atención cotidiana de la población con discapacidad en la ciudad.

Los conflictos que pudieron haber surgido, nunca impactaron en la población que es objeto del quehacer de la CAMDR, por el contrario, se puede decir que los momentos críticos fortalecieron el espíritu de cuerpo y generaron las circunstancias y los apoyos necesarios para elevar la cantidad y calidad de los servicios y dispositivos institucionales requeridos por la población con discapacidad.

El vínculo con el Gobierno Municipal, desde el nacimiento de la CAMDR a la actualidad se ha caracterizado por la férrea voluntad de las partes de trabajar juntos en favor de las personas con discapacidad de Rafaela y sus familias.

Evaluación del impacto de la experiencia⁶:

Como notas innovadoras de la experiencia que se está presentando se pueden señalar:

- ✓ La decisión política del Gobierno Municipal de desarrollar esta iniciativa
- ✓ La disposición de integrantes de las Instituciones de atención a las personas con discapacidad de la ciudad.
- ✓ En su modalidad, fue la primera Comisión adoptada por el Gobierno Municipal y propuesta por el Sector No Gubernamental.
- ✓ Su misión es promover todas las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación y suprimir los obstáculos para la igualdad de oportunidades hacia las personas con discapacidad.
- ✓ El modelo de abordaje responde al diseño de trabajo conjunto de ONGs y OGs.

⁶ En Carpeta ANEXOS: RESPALDO DOCUMENTAL se incorpora Informe de Gestión CAMDR Período 2011-2015

- ✓ A partir de la puesta en marcha de esta experiencia surgieron en el ámbito municipal matrices de trabajo semejantes: Comisión Asesora Municipal de Entidades de Bien Público, Comisión Asesora Municipal de Deportes, Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura.

Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados:

Con motivo del vigésimo aniversario de la CAMDR y a instancias del Sr. Intendente Municipal de ese momento, C.P.N. Omar A. Perotti, se realizó un proceso de interpelación del modelo de abordaje sostenido desde la experiencia que se está describiendo.

La coordinación del proceso estuvo a cargo del Lic. Sebastián Bertucelli y se llevó a cabo durante cuatro meses.

Las principales conclusiones obtenidas a partir de este proceso de evaluación son las siguientes:

- ✓ Existe gran riqueza en el entramado institucional de atención y promoción de las personas con discapacidad en la ciudad.
- ✓ Si bien las instituciones mantienen sus identidades y su impronta propia, en el espacio de la CAMDR suman sus saberes, sus esfuerzos, sus iniciativas y los recursos que administran en favor de toda la población con discapacidad de la ciudad, haciendo énfasis en los sectores más desfavorecidos.
- ✓ La temática de la discapacidad está instalada en forma sistemática y permanente en la Agenda del Estado Municipal.
- ✓ Se registró un crecimiento en lo que respecta a los dispositivos institucionales de atención a personas con discapacidad, cubriéndose los servicios inexistentes y evitando la dispersión de esfuerzos y recursos en la ejecución de iniciativas que ya dan respuestas efectivas en la ciudad.
- ✓ Se lleva registro pormenorizado de intervenciones, decisiones, recomendaciones y resoluciones, así como de la administración de los recursos asignados por el Municipio a través de los instrumentos administrativos correspondientes: Libros de Actas, Libro de Memorias, Balances, Archivo de notificaciones, etc. desde la creación de la CAMDR hasta la actualidad.
- ✓ La CAMDR integra a través de un representante permanente otros espacios de articulación y/o gestión conjunta tales como: Consejo Consultivo Social, Comisión Asesora Municipal de Deportes, Comisión Municipal de Vivienda.
- ✓ A través de los programas sostenidos desde la CAMDR se han articulado acciones conjuntas con el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región y con casas de altos estudios: Universidad Católica de Santiago del Estero y Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- ✓ Se comenzó a trabajar en un documento que contiene los ejes conceptuales fundamentales de las políticas diseñadas por la CAMDR, que se planifica poner a la consideración de las autoridades y la ciudadanía en el futuro próximo.
- ✓ La CAMDR realiza en forma sistemática una jornada anual de análisis y evaluación de su accionar, a partir de la cual se diseña el plan de acción para el siguiente período y se establecen las prioridades sobre las cuales se llevarán a cabo las estrategias de trabajo.

¿Qué aprendizaje institucional significó el desarrollo de la experiencia? (en términos de gestión, estrategias políticas, identificación de déficit de capacidad institucional, etc.?) ¿Este aprendizaje, ha dado lugar a iniciativas específicas?

Como logros y resultados obtenidos a partir de este aprendizaje institucional se puede mencionar:

- Promover y apoyar la creación de dispositivos institucionales inexistentes en la ciudad y que garanticen la atención integral de las personas con discapacidad.
- Evitar la superposición de esfuerzos y dispersión de recursos en el apoyo y/o fortalecimiento de los dispositivos institucionales creados o a crearse en la ciudad.
- Diseñar programas conjuntos de abordaje integral de la discapacidad atendiendo a servicios y prestaciones específicas, con el fin de promover el autovalimiento e independencia de las personas con discapacidad.
- Apoyar económicamente a las instituciones integrantes de la CAMDR, a través del componente "Fortalecimiento Institucional" y/o de la presentación de proyectos institucionales.
- Documentar oficialmente la distribución y destinos de los fondos otorgados, ante el Municipio y la ciudadanía..
- Gestionar el acceso a programas nacionales y/o provinciales con el objetivo de obtener recursos genuinos destinados a la promoción de las personas con discapacidad en la comunidad.
- "En la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado nos conectamos, interactuamos, por ese motivo cada logro se multiplica y es "el logro de todos" y cada dificultad se comparte y se resuelve con la ayuda de todos. Porque aprendimos juntos a crecer y ser mejores, porque necesitamos seguir aprendiendo uno del otro, porque estamos convencidos que una sociedad es justa cuando brinda iguales oportunidades a todos, por eso, después de veinte años continuamos como el primer día, trabajando para *integrar desde la capacidad*"- (Integrantes de la CAMDR – Mensaje con motivo del vigésimo aniversario de su creación)